



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Relatoría de la Sesión Extraordinaria de las Comisiones Permanentes
Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad
Lunes 10 de diciembre de 2012, 9:30 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría

Integrantes de las Comisiones:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, en representación del Rector General
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
Mtro. Miguel Enrique Magaña Virgen
C. Diego Arturo Zavala Trejo
Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. Izcoatl Tonatihu Bravo Padilla
Dr. Martín Vargas Magaña
C. Marco Antonio Núñez Becerra
Mtro. Samuel Fernández Avila
Mtro. Raúl Campos Sánchez
C. Lestly Noemí González Ochoa
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos

Comité de Apoyo:

Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General
Lic. Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial
Lic. José Antonio Ibarra Cervantes, Coordinador del Corporativo de Empresas Universitarias

Asuntos

1. Propuesta de dictamen en la que se propone la creación de: 1. La Operadora del Sistema Universitario de Radio y Televisión, adscrita a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico- Administrativas; 2. Las siguientes subdirecciones adscritas a la Operadora del Sistema Universitario de Radio y Televisión: a) Subdirección de Red Radio Universidad; b) Subdirección de Información; c) Subdirección de la Señal Internacional de Televisión; d) Subdirección de Ingenierías, y e) Subdirección Administrativa; 3. La Coordinación General de Comunicación Social, adscrita a la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara y 4. La Coordinación de la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, adscrita a la Coordinación General de Comunicación Social; y las consiguientes extinciones y redefinición de atribuciones, a cargo de la Oficina del Abogado General.

- 1.1. ACUERDO: Se aprueba la creación de: 1. La Operadora del Sistema Universitario de Radio y Televisión, adscrita a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico- Administrativas; 2. Las siguientes subdirecciones adscritas a la Operadora del Sistema Universitario de Radio y Televisión: a) Subdirección de Red Radio Universidad; b) Subdirección de Información; c) Subdirección de la Señal Internacional de Televisión; d) Subdirección de Ingenierías, y e) Subdirección Administrativa; 3. La Coordinación General de Comunicación Social, adscrita a la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara y 4. La Coordinación de la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, adscrita a la Coordinación General de Comunicación Social; y las consiguientes extinciones y redefinición de atribuciones, a cargo de la Oficina del Abogado General.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2. **Dictamen mediante el cual se suprime el Bachillerato Técnico en Administración y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Administración, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior.**
 - 2.1. **ACUERDO.** Por decisión unánime se aprueba el dictamen I/2012/394: que suprime el Bachillerato Técnico en Administración, vigente desde 1993, y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Administración, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "A".
3. **Dictamen mediante el cual se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Administración de Pequeños y Medianos Negocios, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior.**
 - 3.1. **ACUERDO.** Por decisión unánime se aprueba el dictamen I/2012/393: que crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Administración de Pequeños y Medianos Negocios, a impartirse en las Escuelas del Sistema de educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "A".
4. **Dictamen mediante el cual se suprime el Bachillerato Técnico en Citología e Histología y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Citología e Histología, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior.**
 - 4.1. **ACUERDO.** Por decisión unánime se aprueba el dictamen I/2012/395: que suprime el Bachillerato Técnico en Citología e Histología, vigente desde 1993 y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Citología e Histología, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "A".
5. **Dictamen mediante el cual se suprime el Bachillerato Técnico en Diseño y Construcción y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Diseño y Construcción, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior.**
 - 5.1. **ACUERDO.** Por decisión unánime se aprueba el dictamen I/2012/396: que suprime el Bachillerato Técnico en Diseño y Construcción, vigente desde 1993, y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Diseño y Construcción, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "A".
6. **Dictamen mediante el cual se suprime el Bachillerato Técnico en Contabilidad y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Gestión Aduanal y Operaciones Empresariales, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior.**
 - 6.1. **ACUERDO.** Por decisión unánime se aprueba el dictamen I/2012/397: que suprime el Bachillerato Técnico en Contabilidad, vigente desde 1993, y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Gestión Aduanal y Operaciones Empresariales, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "A". El Consejo Universitario de Educación Media Superior determinará, de conformidad con los estudios de factibilidad que en su momento se realicen, las escuelas en que este programa educativo se ofrecerá.
7. **Dictamen mediante el cual se suprime el Bachillerato Técnico en Prótesis Dental y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Prótesis Dental, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior.**
 - 7.1. **ACUERDO.** Por decisión unánime se aprueba el dictamen I/2012/398: que suprime el Bachillerato Técnico en Prótesis Dental, vigente desde 1993, y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Prótesis Dental, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "A". El Consejo Universitario de Educación Media Superior determinará, de conformidad con los estudios de factibilidad que en su momento se realicen, las escuelas en que este programa educativo se ofrecerá.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8. Dictamen mediante el cual se suprime el Bachillerato Técnico Químico en Control de Calidad y Medio Ambiente y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico Químico en Control de Calidad y Medio Ambiente, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior.
- 8.1. **ACUERDO.** Por decisión unánime se aprueba el dictamen I/2012/399: que suprime el Bachillerato Técnico Químico en Control de Calidad y Medio Ambiente, vigente desde 1993, y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico Químico en Control de Calidad y Medio Ambiente, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "A".
9. Dictamen mediante el cual se suprime el Técnico Electricista Industrial, y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Electricidad Industrial, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior.
- 9.1. **ACUERDO.** Por decisión unánime se aprueba el dictamen I/2012/400: que suprime el plan de estudios de Técnico Electricista Industrial, vigente desde 1993, y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Electricidad Industrial, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "B".
10. Dictamen mediante el cual se suprime el Técnico Profesional en Informática, y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Informática, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior.
- 10.1. **ACUERDO.** Por decisión unánime se aprueba el dictamen I/2012/401: que suprime el plan de estudios de Técnico Profesional en Informática, vigente desde 1993, y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Informática, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "B".
11. Dictamen mediante el cual se suprime el Técnico Mecánico Industrial, y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Mecánica Industrial, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior.
- 11.1. **ACUERDO.** Por decisión unánime se aprueba el dictamen I/2012/402: que suprime el plan de estudios de Técnico Mecánico Industrial, vigente desde 1993, y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Mecánica Industrial, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "B".
12. Dictamen mediante el cual se suprime el Técnico en Fundición y el Químico Técnico Metalurgista y Ensayador, y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Metalurgia y Fundición, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior.
- 12.1. **ACUERDO.** Por decisión unánime se aprueba el dictamen I/2012/403: que suprimen los planes de estudio de Técnico en Fundición y del Químico Técnico Metalurgista y Ensayador, vigentes desde 1993, y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Metalurgia y Fundición, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "B".
13. Dictamen mediante el cual se suprime el Químico Técnico en Alimentos y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional Químico en Análisis y Procesos de Alimentos, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior.
- 13.1. **ACUERDO.** Por decisión unánime se aprueba el dictamen I/2012/404: que suprime el Químico Técnico en Alimentos, vigente desde 1993, y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional Químico en Análisis y Procesos de Alimentos, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "B".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

14. Dictamen mediante el cual se suprime el Químico Técnico Industrial, y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional Químico Industrial, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior.

14.1. **ACUERDO.** Por decisión unánime se aprueba el dictamen I/2012/405: que suprime el plan de estudios de Químico Técnico Industrial, vigente desde 1993, y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional Químico Industrial, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "B".

15. **Asuntos Varios.**

Ninguno.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad.

Educación

Hacienda

Normatividad

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtra. Esther Avelar Álvarez

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. Izcoatl Tonatiuh Bravo Padilla

Mtro. Samuel Fernández Avila

Mtro. Miguel Enrique Magaña Virgen

Dr. Martín Vargas Magaña

Mtro. Raúl Campos Sánchez

C. Diego Arturo Zavala Trejo

C. Marco Antonio Becerra Núñez

C. Lesly Noemí González Ochoa

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actos y Acuerdos